

Documentos del IASB publicados para acompañar

a la Norma NIC 33

Ganancias por Acción

El texto normativo de la NIC 33 se encuentra en la Parte A de esta edición. Su fecha de vigencia en el momento de la emisión era el 1 de enero de 2005. Esta parte presenta los siguientes documentos complementarios:

APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE LA NIC 33 EMITIDA EN DICIEMBRE DE 2003

FUNDAMENTOS DE LAS CONCLUSIONES

EJEMPLOS ILUSTRATIVOS

NIC 33

Aprobación por el Consejo de la NIC 33 emitida en diciembre de 2003

La Norma Internacional de Contabilidad 33 *Ganancias por Acción* (revisada en 2003) fue aprobada para su emisión por los catorce miembros del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Sir David Tweedie

Presidente

Thomas E Jones

Vicepresidente

Mary E Barth

Hans-Georg Bruns

Anthony T Cope

Robert P Garnett

Gilbert Gélard

James J Leisenring

Warren J McGregor

Patricia L O'Malley

Harry K Schmid

John T Smith

Geoffrey Whittington

Tatsumi Yamada

Fundamentos de las Conclusiones de la NIC 33 *Ganancias por Acción*

Estos Fundamentos de las Conclusiones acompañan a la NIC 33, pero no forman parte de la misma.

Introducción

- FC1 Estos Fundamentos de las Conclusiones resumen las consideraciones del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para alcanzar sus conclusiones en la revisión de la NIC 33 *Ganancias por Acción* en 2003. Cada uno de los miembros individuales del Consejo sopesó de diferente forma los distintos factores.
- FC2 En julio de 2001 el Consejo anunció que, como parte de su agenda inicial de proyectos técnicos, emprendería un proyecto para mejorar algunas Normas, incluyendo a la NIC 33. El proyecto se emprendió con motivo de las preguntas y críticas recibidas, relativas a las Normas, que procedían de supervisores de valores, profesionales de la contabilidad y otros interesados. Los objetivos del proyecto de Mejoras consistieron en reducir o eliminar alternativas, redundancias y conflictos dentro de las Normas, así como resolver ciertos problemas de convergencia y realizar otras mejoras adicionales. En mayo de 2002, el Consejo publicó sus propuestas en un Proyecto de Norma de *Mejoras a las Normas Internacionales de Contabilidad*, fijando como fecha límite para recibir comentarios el 16 de septiembre de 2002. El Consejo recibió más de 160 cartas de comentarios sobre el Proyecto de Norma.
- FC3 Debido a que la intención del Consejo no era reconsiderar el enfoque fundamental para la determinación y presentación de las ganancias por acción establecido por la NIC 33, estos Fundamentos de las Conclusiones no abordan los requerimientos de la NIC 33 que el Consejo no ha reconsiderado.

Presentación separada de las ganancias por acción de la controladora

- FC4 El Proyecto de Norma publicado en mayo de 2002 proponía eliminar los párrafos 2 y 3 de la versión previa de la NIC 33, que señalaban que cuando se presentaran los estados financieros separados y consolidados de la controladora, solo era necesario presentar las ganancias por acción sobre la base de la información consolidada.
- FC5 Algunos de los que respondieron expresaron su preocupación porque la presentación de dos cifras de ganancias por acción (una para los estados financieros separados de la controladora y otra para los estados financieros consolidados) podría crear confusión.
- FC6 En el Consejo se destacó que revelar por separado el importe de las ganancias por acción de la controladora es útil en situaciones limitadas, y por lo tanto decidió conservar la opción. Sin embargo, el Consejo decidió que la Norma debía prohibir la presentación separada de los importes de ganancias por acción de la controladora en los estados financieros consolidados (ya sea en los estados financieros o en las notas).

Contratos que pueden ser liquidados en acciones ordinarias o en efectivo

- FC7 El Proyecto de Norma proponía que una entidad incluyera en el cálculo del número de acciones ordinarias potenciales, en las ganancias por acción diluidas, los contratos que podrían ser liquidados en acciones ordinarias o en efectivo, a elección del emisor, basándose en una presunción refutable de que los contratos serán liquidados en acciones. Esta presunción propuesta podría refutarse si el emisor hubiera actuado a través de un patrón establecido de comportamiento en el pasado, de políticas de la entidad que son de dominio público o de una declaración efectuada de forma suficientemente concreta a otras partes sobre la manera en que esperaba liquidar y, en consecuencia, el emisor hubiera creado una expectativa válida ante las partes interesadas que liquidaría de manera distinta a la emisión de acciones.
- FC8 La mayoría de quienes respondieron al Proyecto de Norma estuvieron de acuerdo con el tratamiento propuesto de los contratos que podrían ser liquidados en acciones ordinarias o en efectivo según la elección del emisor. Sin embargo, el Consejo decidió retirar el concepto de presunción refutable e incorporar en la Norma los requerimientos de la SIC-24 *Ganancias por Acción—Instrumentos Financieros y Otros Contratos que Pueden Ser Liquidados en Acciones*. La SIC-24 requiere que los instrumentos financieros u otros contratos que pueden dar lugar a la emisión de acciones ordinarias de la entidad sean considerados acciones ordinarias potenciales de la entidad.
- FC9 Aunque el tratamiento propuesto hubiera convergido con el requerido por numerosos emisores de normas con los que se tienen relaciones, por ejemplo, en el SFAS 128 *Ganancia por Acción* de Estados Unidos, el Consejo concluyó que el concepto de presunción refutable es incoherente con el objetivo señalado para las ganancias por acción diluidas. El Consejo de Normas de Contabilidad Financiera de Estados Unidos ha acordado considerar esta diferencia como parte del proyecto de convergencia a corto plazo con el IASB.

Cálculo de las ganancias por acción diluidas hasta la fecha

- FC10 El Proyecto de Norma proponía el siguiente enfoque para el cálculo de las ganancias por acción diluidas hasta la fecha:
- (a) El número de acciones ordinarias potenciales es un promedio ponderado hasta la fecha del número de acciones ordinarias potenciales incluidas en cada cálculo intermedio de ganancias por acción diluidas, en lugar de un promedio ponderado hasta la fecha del número de acciones ordinarias potenciales ponderadas del periodo en que están en circulación (es decir, sin considerar la información de ganancias por acción diluidas proporcionada durante los periodos intermedios).
 - (b) El número de acciones ordinarias potenciales es calculado utilizando el precio promedio de mercado durante los periodos intermedios, en lugar de utilizar el precio promedio de mercado durante el periodo hasta la fecha.

- (c) Las acciones de emisión condicionada se ponderan con los periodos intermedios en que se incluyeron en el cálculo de las ganancias por acción diluidas, en lugar de incluirse en el cálculo de las ganancias por acción diluidas (si se cumplen las condiciones) desde el comienzo del periodo a informar que va desde el principio del año hasta la fecha (o desde la fecha del acuerdo condicionado de emisión de acciones, si es posterior).
- FC11 La mayoría de quienes respondieron al Proyecto de Norma no estuvieron de acuerdo con el enfoque propuesto para el cálculo de las ganancias por acción diluidas hasta la fecha. El argumento más significativo contra el enfoque propuesto era que el cálculo propuesto de las ganancias por acción diluidas podría dar lugar a un importe para las ganancias por acción diluidas hasta la fecha que fuera diferente para entidades que proporcionan información de manera más frecuente, por ejemplo, según un criterio trimestral o semestral, y para entidades que sólo informen anualmente. También se destacó que este problema se agravaría para entidades con negocios estacionales.
- FC12 El Consejo consideró si aceptar que diferencias en la frecuencia de información intermedia daría lugar a publicar importes de ganancias por acción diferentes. No obstante, la NIC 34 *Información Financiera Intermedia* indica que “la frecuencia con que una entidad informa (anual, semestral o trimestral) no debe afectar a la medición de sus resultados anuales. Para conseguir tal objetivo, las mediciones realizadas a efectos de la información intermedia deben realizarse desde el principio del periodo hasta la fecha en que presenta la información.”
- FC13 El Consejo también consideró si podría establecer la frecuencia de la información intermedia para asegurar la coherencia entre todas las entidades al preparar sus estados financieros de acuerdo con las NIIF, es decir aquéllas que están dentro del alcance de la NIC 33 en virtud de la emisión de instrumentos cotizados o porque eligen presentar las ganancias por acción. Sin embargo, la NIC 34 indica que, “Esta Norma no establece qué entidades deben ser obligadas a publicar estados financieros intermedios, ni tampoco la frecuencia con la que deben hacerlo, ni cuánto tiempo debe transcurrir desde el final del periodo intermedio”. La frecuencia de la información intermedia se establece por reguladores de valores, bolsas de valores, gobiernos y organismos contables profesionales, y varía según la jurisdicción.
- FC14 Aunque el enfoque propuesto para el cálculo de las ganancias por acción diluidas hasta la fecha hubiera convergido con el SFAS 128 estadounidense, el Consejo concluyó que el enfoque era incoherente con la NIC 34 y que no podría establecer la frecuencia de la información intermedia. El Consejo de Normas de Contabilidad Financiera de Estados Unidos estuvo de acuerdo en considerar esta diferencia como parte del proyecto de convergencia con el IASB, así como el problema indicado en el párrafo FC9.

Otros cambios

- FC15 Cuestiones sobre la implementación han surgido desde que la versión previa de la NIC 33 fuera emitida, principalmente sobre la aplicación de la Norma en estructuras de capital y acuerdos complejos. En respuesta, el Consejo decidió

NIC 33 FC

proporcionar guías de aplicación adicionales en el Apéndice así como ejemplos ilustrativos sobre asuntos más complejos que no fueron tratados en la versión previa de la NIC 33. Estos asuntos incluyen los efectos de acciones de emisión condicionada, acciones ordinarias potenciales de subsidiarias, negocios conjuntos o asociadas, instrumentos de participación en el patrimonio, opciones de venta emitidas y opciones adquiridas de venta y compra.

ÍNDICE

NIC 33 GANANCIAS POR ACCIÓN

EJEMPLOS ILUSTRATIVOS

Ejemplo 1 Acciones preferentes con tasa de rendimiento creciente

Ejemplo 2 Promedio ponderado del número de acciones ordinarias

Ejemplo 3 Emisión de acciones gratuitas

Ejemplo 4 Emisión de derechos de suscripción

Ejemplo 5 Efectos de opciones sobre acciones en ganancias por acción diluidas

Ejemplo 5A Determinación del precio de ejercicio de las opciones concedidas a los empleados para la compra de acciones

Ejemplo 6 Obligaciones convertibles

Ejemplo 7 Acciones de emisión condicionada

Ejemplo 8 Obligaciones convertibles canceladas mediante acciones o efectivo a elección del emisor

Ejemplo 9 Cálculo del promedio ponderado del número de acciones: determinación del orden de inclusión de instrumentos dilusivos

Ejemplo 10 Instrumentos de una subsidiaria: cálculo de las ganancias por acción básicas y diluidas

Ejemplo 11 Instrumentos de participación en el patrimonio y doble clase de acciones ordinarias

Ejemplo 12 Cálculo y presentación de ganancias por acción básicas y diluidas (ejemplo completo)

NIC 33 *Ganancias por Acción* Ejemplos Ilustrativos

Estos ejemplos acompañan a la NIC 33, pero no forman parte de ella.

Ejemplo 1 Acciones preferentes con tasa de rendimiento creciente

Referencia: NIC 33, párrafos 12 y 15

La Entidad D emitió acciones preferentes acumulativas de clase A, no convertibles y no reembolsables, de 100 u.m. de valor nominal el 1 de enero de 20X1. Las acciones preferentes de clase A tienen derecho a un dividendo acumulativo anual de 7 u.m. por acción a partir de 20X4.

En el momento de la emisión, la tasa de rentabilidad por dividendo para acciones preferentes de la clase A era del 7 por ciento anual. De este modo, la Entidad D podía haber esperado recibir importes de aproximadamente 100 u.m. por acción preferente de clase A, si la tasa de dividendo de 7 u.m. por acción hubiera sido efectiva en la fecha de emisión.

En consideración a las condiciones de pago del dividendo, sin embargo, las acciones preferentes de la clase A fueron emitidas a 81,63 u.m. por acción, es decir con un descuento de 18,37 u.m. por acción. El precio de emisión puede ser calculado tomando el valor actual de 100 u.m., descontado al 7 por ciento en un período de 3 años.

Debido a que las acciones son clasificadas como patrimonio, el descuento de emisión original es amortizado contra las ganancias acumuladas utilizando el método del interés efectivo y tratado como un dividendo preferido a efectos del cálculo de las ganancias por acción. Para calcular las ganancias básicas por acción, el dividendo imputado por acción preferente de clase A siguiente es deducido para determinar la ganancia o pérdida atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la controladora:

Año	Importe en libros de las acciones preferentes de la clase A, a 1 de enero	Dividendo^(a) atribuido	Importe en libros de acciones^(b) preferentes de clase A, a 31 de diciembre	Dividendo pagado
	u.m.	u.m.	u.m.	u.m.
20X1	81,63	5,71	87,34	–
20X2	87,34	6,12	93,46	–
20X3	93,46	6,54	100,00	–
A partir de aquí:	100,00	7,00	107,00	(7,00)

(a) al 7%

(b) Antes del pago de dividendo.

Ejemplo 2 Promedio ponderado del número de acciones ordinarias

Referencia: NIC 33, párrafos 19 y 21

		<i>Acciones emitidas</i>	<i>Acciones^(a) propias en cartera</i>	<i>Acciones en circulación</i>
1 de enero de 20X1	Saldo inicial	2.000	300	1.700
31 de mayo de 20X1	Emisión de nuevas acciones en efectivo	800	–	2.500
1 de diciembre de 20X1	Adquisición de acciones propias en efectivo	–	250	2.250
31 de diciembre de 20X1	Saldo final	<u>2.800</u>	<u>550</u>	<u>2.250</u>

Cálculo del promedio ponderado:

$$(1.700 \times \frac{5}{12}) + (2.500 \times \frac{6}{12}) + (2.250 \times \frac{1}{12}) = 2.146 \text{ acciones o}$$

$$(1.700 \times \frac{12}{12}) + (800 \times \frac{7}{12}) - (250 \times \frac{1}{12}) = 2.146 \text{ acciones}$$

(a) Las acciones propias en cartera son instrumentos del patrimonio recomprados y poseídos por la propia entidad emisora o sus subsidiarias.

Ejemplo 3 Emisión de acciones gratuitas

Referencia: NIC 33, párrafos 26, 27(a) y 28

Ganancia atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la controladora en 20X0		180 u.m.
Ganancia atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la controladora en 20X1		600 u.m.
Acciones ordinarias en circulación hasta el 30 de septiembre de 20X1		200
Emisión gratuita a 1 de octubre de 20X1	2 acciones ordinarias por cada acción ordinaria en circulación a 30 de septiembre de 20X1	$200 \times 2 = 400$
	600 u.m.	
Ganancias por acción básicas en 20X1	<u>(200 + 400)</u>	= 1,00 u.m.
	180 u.m.	
Ganancias por acción básicas para 20X0	<u>(200 + 400)</u>	= 0,30 u.m.

Puesto que la emisión gratuita fue sin contrapartida, es tratada en los cálculos como si hubiera tenido lugar antes de comenzar el año 20X0, que es el primer periodo sobre el que se presenta información.

Ejemplo 4 Emisión de derechos de suscripción

Referencia: NIC 33, párrafos 26, 27(b) y A2

	20X0	20X1	20X2
Ganancia atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la controladora	1.100 u.m.	1.500 u.m.	1.800 u.m.
Acciones en circulación antes de emitir los derechos	500 acciones		
Emisión de derechos de suscripción	Una nueva acción por cada cinco acciones en circulación (en total 100 acciones nuevas) Precio de ejercicio: 5,00 u.m. Día de emisión de los derechos de suscripción: 1 enero 20X1 Último día para ejercitar los derechos: 1 marzo 20X1		
Precio de mercado de una acción ordinaria inmediatamente antes del ejercicio del derecho a 1 de marzo de 20X1:	11,00 u.m.		
Fecha de presentación	31 de diciembre		

Cálculo del valor teórico de la acción ex-derecho

Valor razonable de todas las acciones en circulación antes del ejercicio de los derechos + importe total recibido del ejercicio de los derechos

Número de acciones en circulación antes del ejercicio + Número de acciones emitidas por derechos ejercidos

$(11,00 \text{ u.m.} \times 500 \text{ acciones}) + (5,00 \text{ u.m.} \times 100 \text{ acciones})$

500 acciones + 100 acciones

Valor teórico de la acción ex-derecho = 10,00 u.m.

Cálculo del factor de ajuste

Valor razonable de la acción antes del ejercicio del derecho

11,00 u.m.

= 1,10

Valor teórico de la acción ex-derecho

10,00 u.m.

continúa...

NIC 33 EI

...continuación

Cálculo de las ganancias por acción básicas

		20X0	20X1	20X2
GPA básicas de 20X0 presentadas originalmente:	1.100 u.m. ÷ 500 acciones	2,20 u.m.		
GPA básicas de 20X0 ajustadas por la emisión de derechos:	1.100 u.m. (500 acciones × 1,1)	<u>2,00 u.m.</u>		
GPA básicas de 20X1 incluidos los efectos de la emisión de derechos:	1.500 u.m. (500 × 1,1 × ² / ₁₂) + (600 × ¹⁰ / ₁₂)		<u>2,54 u.m.</u>	
GPA básicas de 20X2:	1.800 u.m. ÷ 600 acciones			<u>3,00 u.m.</u>

Ejemplo 5 Efectos de opciones sobre acciones en ganancias por acción diluidas

Referencia: NIC 33, párrafos 45 y 21

Ganancia atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la controladora para el año 20X1	1.200.000 u.m.
Promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el año 20X1	500.000 acciones
Promedio ponderado del precio del mercado de una acción ordinaria durante el año 20X1	20,00 u.m.
Promedio ponderado de acciones si se ejercita la opción durante el año 20X1	100.000 acciones
Precio de ejercicio para acciones si se ejercita la opción durante el año 20X1	15,00 u.m.

continúa...

...continuación

Cálculo de ganancias por acción

	<i>Ganancias</i>	<i>Acciones</i>	<i>Por acción</i>
Ganancia atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la controladora para el año 20X1	1.200.000 u.m.		
Promedio ponderado de acciones en circulación durante el año 20X1		500.000	
<i>Ganancias por acción básicas</i>			2,40 u.m.
Promedio ponderado de acciones si se ejercita la opción		100.000	
Promedio ponderado de acciones que habrían sido emitidas al precio promedio del mercado: $(100.000 \times 15,00 \text{ u.m.}) \div 20,00 \text{ u.m.}$		(a) (75.000)	
<i>Ganancias por acción diluidas</i>	1.200.000 u.m.	525.000	2,29 u.m.

(a) Las ganancias no han aumentado porque el número total de acciones ha aumentado únicamente en el número de acciones (25.000) que se considera han sido emitidas a título gratuito (ver párrafo 46(b) de la Norma).

Ejemplo 5A Determinación del precio de ejercicio de las opciones concedidas a los empleados para la compra de acciones

Promedio ponderado de opciones sobre acciones no irrevocables por empleado	1.000
Promedio ponderado del importe por empleado a reconocer durante el tiempo restante del periodo de irrevocabilidad de la concesión por servicios prestados por los empleados en contrapartida por las opciones sobre acciones, determinado de acuerdo con la NIIF 2 <i>Pagos Basados en Acciones</i>	1.200 u.m.
Precio de ejercicio en metálico de opciones sobre acciones no irrevocables	15 u.m.
Cálculo del precio de ejercicio ajustado	
Valor razonable de servicios a prestar, por empleado:	1.200 u.m.
Valor razonable de servicios a prestar, por opción: (1.200 u.m. ÷ 1.000)	1,20 u.m.
Precio de ejercicio total de opciones sobre acciones: (15,00 u.m. + 1,20 u.m.)	16,20 u.m.

Ejemplo 6 Obligaciones convertibles¹

Referencia: NIC 33, párrafos 33, 34, 36 y 49

Ganancia atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la controladora	1.004 u.m.
Acciones ordinarias en circulación	1.000
Ganancias por acción básicas	1,00 u.m.
Obligaciones convertibles	100
Cada paquete de 10 obligaciones es convertible en tres acciones ordinarias	
Gasto por intereses del periodo actual relacionados con el componente de pasivo de las obligaciones convertibles	10 u.m.
Impuestos corrientes y diferidos relacionados con los intereses de los títulos	4 u.m.

Nota: el gasto por intereses incluye la amortización de la prima reconocida inicialmente como parte del componente de pasivo de la emisión (véase la NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación).

Ganancia ajustada atribuible a tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la controladora	1.004 u.m. + 10 u.m. – 4 u.m. = 1.010 u.m.
Número de acciones ordinarias procedentes de la conversión de obligaciones	30
Número de acciones ordinarias utilizadas para calcular las ganancias por acción diluidas	1.000 + 30 = 1.030
Ganancias por acción diluidas	$\frac{1.010 \text{ u.m.}}{1.030} = 0,98 \text{ u.m.}$

¹ Este ejemplo no ilustra la clasificación de los componentes de instrumentos financieros convertibles como pasivos y patrimonio, ni la clasificación como gastos y patrimonio de los intereses y dividendos relacionados, extremos requeridos por la NIC 32.

Ejemplo 7 Acciones de emisión condicionada

Referencia: NIC 33, párrafos 19, 24, 36, 37, 41 a 43 y 52

Acciones ordinarias en circulación durante el año 20X1	1.000.000 (no existían opciones, certificados de opción para compra de acciones o instrumentos de conversión en circulación durante el periodo)
Acuerdo relativo a una concentración reciente de empresas estipulado en la emisión de acciones ordinarias adicionales basado en las siguientes condiciones:	5.000 acciones ordinarias por cada nuevo lugar de venta abierto durante el año 20X1 1.000 acciones ordinarias adicionales por cada 1.000 u.m. de ganancias consolidadas por encima de 2.000.000 u.m. a 31 de diciembre de 20X1
Lugares de venta al por menor abiertos durante el periodo:	uno abierto el 1 de mayo de 20X1 uno abierto el 1 de septiembre de 20X1
Ganancia consolidada desde el comienzo del periodo contable atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la controladora:	1.100.000 u.m. a partir del 31 de marzo de 20X1 2.300.000 a partir del 30 de junio de 20X1 1.900.000 u.m. a partir del 30 de septiembre de 20X1 (incluyendo una pérdida de 450.000 u.m. de una operación discontinuada) 2.900.000 u.m. a partir del 31 de diciembre de 20X1

Ganancias por acción básicas

	<i>Primer trimestre</i>	<i>Segundo trimestre</i>	<i>Tercer trimestre</i>	<i>Cuarto trimestre</i>	<i>Año completo</i>
Numerador (u.m.)	1.100.000	1.200.000	(400.000)	1.000.000	2.900.000
Denominador:					
Acciones ordinarias en circulación	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
Cumplimiento de las condiciones en los lugares de venta	–	3.333 ^(a)	6.667 ^(b)	10.000	5.000 ^(c)
Ganancias por el cumplimiento de las condiciones ^(d)	–	–	–	–	–
Acciones totales	<u>1.000.000</u>	<u>1.003.333</u>	<u>1.006.667</u>	<u>1.010.000</u>	<u>1.005.000</u>
Ganancias por acción diluidas (u.m.)	<u>1,10</u>	<u>1,20</u>	<u>(0,40)</u>	<u>0,99</u>	<u>2,89</u>

(a) 5.000 acciones $\times \frac{2}{3}$

(b) 5.000 acciones + (5.000 acciones $\times \frac{1}{3}$)

(c) (5.000 acciones $\times \frac{8}{12}$) + (5.000 acciones $\times \frac{4}{12}$)

(d) Las ganancias por el cumplimiento de las condiciones no tienen ningún efecto en las ganancias básicas por acción puesto, que no es seguro que la condición sea satisfecha hasta el final del periodo para el cumplimiento de las condiciones. El efecto es insignificante en los cálculos del cuarto trimestre y del conjunto del año puesto que no es seguro que la condición se cumpla hasta el último día del periodo.

Ganancias por acción diluidas

	<i>Primer trimestre</i>	<i>Segundo trimestre</i>	<i>Tercer trimestre</i>	<i>Cuarto trimestre</i>	<i>Año completo</i>
Numerador (u.m.)	1.100.000	1.200.000	(400.000)	1.000.000	2.900.000
Denominador:					
Acciones ordinarias en circulación	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
Cumplimiento de las condiciones en los lugares de venta	–	5.000	10.000	10.000	10.000
Ganancias por el cumplimiento de las condiciones	– ^(a)	300.000 ^(b)	– ^(c)	900.000 ^(d)	900.000 ^(d)
Acciones totales	<u>1.000.000</u>	<u>1.305.000</u>	<u>1.010.000</u>	<u>1.910.000</u>	<u>1.910.000</u>
Ganancias por acción diluidas (u.m.)	<u>1,10</u>	<u>0,92</u>	<u>(0,40)^(e)</u>	<u>0,52</u>	<u>1,52</u>

(a) La Compañía A no tiene una ganancia desde el comienzo del periodo contable que exceda de 2.000.000 u.m. a 31 de marzo de 20X1. La Norma no permite proyectar los niveles de ganancias futuras e incluir las acciones asociadas por cumplimiento de las condiciones.

(b) $[(2.300.000 \text{ u.m.} - 2.000.000 \text{ u.m.}) \div 1.000] \times 1.000 \text{ acciones} = 300.000 \text{ acciones}$.

(c) La ganancia desde el inicio del periodo contable es menor que 2.000.000 u.m.

(d) $[(2.900.000 \text{ u.m.} - 2.000.000 \text{ u.m.}) \div 1.000] \times 1.000 \text{ acciones} = 900.000 \text{ acciones}$.

(e) Puesto que la pérdida durante el tercer trimestre es atribuible a una pérdida originada por una actividad en interrupción definitiva o discontinuada, las reglas de antidilución no son aplicables. La cifra de control (es decir, ganancia o pérdida de actividades continuadas atribuibles a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la controladora) es positiva. En consecuencia, el efecto de acciones ordinarias potenciales es incluido en el cálculo de las ganancias por acción diluidas.

Ejemplo 8 Obligaciones convertibles canceladas mediante acciones o efectivo a elección del emisor

Referencia: NIC 33, párrafos 31 a 33, 36, 58 y 59

Una entidad emite 2.000 obligaciones convertibles a principios del Año 1. Las obligaciones tienen un vencimiento a tres años y son emitidas a la par con un valor nominal de 1.000 u.m. por título, dando un importe total de 2.000.000 u.m. El interés es pagadero anualmente al final del periodo, a una tasa de interés nominal anual del 6 por ciento. Cada bono es convertible en 250 acciones ordinarias en cualquier momento hasta el vencimiento. La entidad tiene la opción de cancelar el principal de las obligaciones convertibles en acciones ordinarias o en metálico.

Cuando las obligaciones son emitidas, la tasa de interés dominante en el mercado para una deuda similar sin opción de conversión es del 9 por ciento. En la fecha de emisión, el precio de mercado de una acción ordinaria es 3 u.m. El impuesto sobre las ganancias no se tiene en cuenta.

Ganancia atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la controladora Año 1	1.000.000 u.m.
Acciones ordinarias en circulación	1.200.000
Obligaciones convertibles en circulación	2.000
Distribución de los importes de la emisión de obligaciones:	
	1.848.122
Componente de pasivo	u.m. ^(a)
Componente de patrimonio	151.878 u.m.
	2.000.000 u.m.

(a) Esto representa el valor presente del principal e interés descontados al 9% - 2.000.000 u.m. a pagar dentro de tres años; 120.000 u.m. a pagar por año vencido durante tres años.

Los componentes de pasivo y patrimonio serían determinados de acuerdo con la NIC 32 *Instrumentos Financieros: Presentación*. Estos importes se reconocen como los valores en libros iniciales de los componentes de pasivo y patrimonio. El importe asignado a la opción de conversión del emisor del elemento de patrimonio es adicional al patrimonio y no está ajustado.

Ganancias por acción básicas Año 1:

$$\frac{1.000.000 \text{ u.m.}}{1.200.000} = 0,83 \text{ u.m. por acción ordinaria}$$

Ganancias por acción diluidas Año 1:

Se presume que el emisor cancelará el contrato emitiendo acciones ordinarias. El efecto dilusivo es por lo tanto calculado de acuerdo con el párrafo 59 de la Norma.

$$\frac{1.000.000 + 166.331 \text{ u.m.}^{(a)}}{1.200.000 + 500.000^{(b)}} = 0,69 \text{ u.m. por acción ordinaria}$$

- (a) La ganancia es ajustada por la adición de 166.331 u.m. (1.848.122 u.m. × 9%) del pasivo debido al paso del tiempo.
 (b) 500.000 acciones ordinarias = 250 acciones ordinarias × 2.000 obligaciones convertibles

Ejemplo 9 Cálculo del promedio ponderado del número de acciones: determinación del orden de inclusión de instrumentos dilusivos²

Referencia principal: NIC 33, párrafo 44

Referencia secundaria: NIC 33, párrafos 10, 12, 19, 31 a 33, 36, 41 a 47, 49 y 50

Ganancias	u.m.
Ganancia de operaciones continuadas atribuibles a la controladora	16.400.000
Menos dividendos sobre acciones preferentes	(6.400.000)
	<hr/>
Ganancia de operaciones continuadas atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la controladora	10.000.000
Pérdida de operaciones discontinuadas atribuible a la controladora	(4.000.000)
	<hr/>
Ganancia atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la controladora	6.000.000
	<hr/> <hr/>
Acciones ordinarias en circulación	2.000.000
Promedio ponderado del precio de mercado de una acción ordinaria durante el año	75,00 u.m.

² Este ejemplo no ilustra la clasificación de los componentes de instrumentos financieros convertibles como pasivos y patrimonio, ni la clasificación como gastos y patrimonio de los intereses y dividendos relacionados, extremos requeridos por la NIC 32.

NIC 33 EI

Acciones ordinarias potenciales

Opciones	100.000 con precio de ejercicio de 60 u.m.
Acciones preferentes convertibles	800.000 acciones con valor a la par de 100 u.m. con derecho a un dividendo acumulativo de 8 u.m. por acción. Cada acción preferente es canjeable por 2 acciones ordinarias.
5% de obligaciones convertibles	Importe nominal 100.000.000 u.m. Cada 1.000 títulos son convertibles en 20 acciones ordinarias. No existe prima, ni descuento que afecte a la determinación del gasto por intereses.
Tasa impositiva	40%

Incremento en ganancias atribuibles a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio tras la conversión de acciones ordinarias potenciales

	<i>Incremento en las ganancias</i>	<i>Incremento en el número de acciones ordinarias</i>	<i>Ganancias por acción adicional</i>
	<u>u.m.</u>		<u>u.m.</u>
Opciones			
Incremento en las ganancias	Nulo		
Acciones adicionales emitidas gratuitamente	$100.000 \times (75 \text{ u.m.} - 60 \text{ u.m.}) \div 75 \text{ u.m.}$	20.000	Nulo
Acciones preferentes convertibles			
Incremento en las ganancias	$800.000 \text{ u.m.} \times 100 \times 0,08$	6.400.000	
Acciones adicionales	2×800.000	1.600.000	4,00
5% de obligaciones convertibles			
Incremento en las ganancias	$100.000.000 \text{ u.m.} \times 0,05 \times (1 - 0,40)$	3.000.000	
Acciones adicionales	100.000×20	2.000.000	1,50

El orden en el que se incluyen los instrumentos dilusivos es por lo tanto:

- 1 Opciones
- 2 5% de obligaciones convertibles
- 3 Acciones preferentes convertibles

Cálculo de las ganancias por acción diluidas

	Ganancia de operaciones continuadas atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la controladora (cifra de control)	Acciones ordinarias	Por acción	
	u.m.		u.m.	
Original	10.000.000	2.000.000	5,00	
Opciones	–	20.000		
	<hr/> 10.000.000	<hr/> 2.020.000	4,95	Dilusiva
5% de obligaciones convertibles	3.000.000	2.000.000		
	<hr/> 13.000.000	<hr/> 4.020.000	3,23	Dilusiva
Acciones preferentes convertibles	6.400.000	1.600.000		
	<hr/> 19.400.000	<hr/> 5.620.000	3,45	Antidilusiva

Puesto que las ganancias por acción diluidas aumentan cuando se tienen en cuenta las acciones preferentes convertibles (de 3,23 u.m. a 3,45 u.m.), dichas acciones preferentes son antidilusivas, y por tanto no son tenidas en cuenta en el cálculo de las ganancias por acción diluidas. Por ello, la ganancia por acción diluida de ganancias procedentes de actividades continuadas es 3,23 u.m.:

	GPA básicas u.m.	GPA diluidas u.m.
Ganancia de operaciones continuadas atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la controladora	5,00	3,23
Pérdida de operaciones discontinuadas atribuibles a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la controladora	(2,00) ^(a)	(0,99) ^(b)
Ganancia atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la controladora	3,00 ^(c)	2,24 ^(d)

(a) $(4.000.000 \text{ u.m.}) \div 2.000.000 = 2,00 \text{ u.m.}$

(b) $(4.000.000 \text{ u.m.}) \div 4.020.000 = 0,99 \text{ u.m.}$

(c) $6.000.000 \text{ u.m.} \div 2.000.000 = 3,00 \text{ u.m.}$

(d) $(6.000.000 \text{ u.m.} + 3.000.000 \text{ u.m.}) \div 4.020.000 = 2,24 \text{ u.m.}$

Ejemplo 10 Instrumentos de una subsidiaria: cálculo de las ganancias por acción básicas y diluidas³

Referencia: NIC 33, párrafos 40, A11 y A12

Controladora:

Ganancia atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la controladora	12.000 u.m. (excluyendo cualquier ganancia de, o dividendos pagados por, la subsidiaria)
Acciones ordinarias en circulación	10.000
Instrumentos de la subsidiaria poseídos por la controladora	800 acciones ordinarias 30 certificados de opciones ejercitables para comprar acciones ordinarias de la subsidiaria 300 acciones preferentes convertibles

Subsidiaria:

Ganancia	5.400 u.m.
Acciones ordinarias en circulación	1.000
Certificados para comprar acciones	150, ejercitables para comprar acciones ordinarias de la subsidiaria
Precio de ejercicio del derecho	10 u.m.
Promedio ponderado del precio de mercado de una acción ordinaria	20 u.m.
Acciones preferentes convertibles	400, cada una convertible en una acción ordinaria
Dividendos sobre acciones preferentes	1 u.m. por acción

No fueron necesarias eliminaciones o ajustes entre compañías salvo en dividendos.

A efectos de este ejemplo, los impuestos sobre las ganancias no han sido considerados.

³ Este ejemplo no ilustra la clasificación de los componentes de instrumentos financieros convertibles como pasivos y patrimonio, ni la clasificación como gastos y patrimonio de los intereses y dividendos relacionados, extremos requeridos por la NIC 32.

Ganancias por acción de la subsidiaria

GPA básicas	5,00 u.m. calculado:	$\frac{5.400 \text{ u.m.}^{(a)} - 400 \text{ u.m.}^{(b)}}{1.000^{(c)}}$
-------------	----------------------	---

GPA diluidas	3,66 u.m. calculado:	$\frac{5.400 \text{ u.m.}^{(d)}}{(1.000 + 75^{(e)} + 400^{(f)})}$
--------------	----------------------	---

- (a) La ganancia de la subsidiaria es atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio.
- (b) Dividendos pagados por la subsidiaria sobre acciones preferentes convertibles.
- (c) Acciones ordinarias de subsidiarias en circulación.
- (d) Ganancia de la subsidiaria atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio (5.000 u.m.) incrementado por 400 u.m. de dividendos preferentes a efectos de calcular las ganancias diluidas por acción.
- (e) Acciones adicionales de certificados de opción para comprar acciones, calculadas como: $[(20 \text{ u.m.} - 10 \text{ u.m.}) \div 20 \text{ u.m.}] \times 150$.
- (f) Acciones ordinarias de la subsidiaria en circulación por la conversión de acciones convertibles preferentes, calculadas como: $400 \text{ acciones convertibles preferentes} \times \text{factor de conversión de } 1$.

Ganancias por acción consolidadas

GPA básicas	1,63 u.m. calculado:	$\frac{12.000 \text{ u.m.}^{(a)} + 4.300 \text{ u.m.}^{(b)}}{10.000^{(c)}}$
-------------	----------------------	---

GPA diluidas	1,61 u.m. calculado:	$\frac{12.000 \text{ u.m.} + 2.928 \text{ u.m.}^{(d)} + 55 \text{ u.m.}^{(e)} + 1.098 \text{ u.m.}^{(f)}}{10.000}$
--------------	----------------------	--

- (a) Ganancia ajustada atribuible a tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la controladora.
- (b) Parte de la ganancia de la subsidiaria a incluir en las ganancias consolidadas básicas por acción, calculada como: $(800 \times 5,00 \text{ u.m.}) + (300 \times 1,00 \text{ u.m.})$.
- (c) Acciones ordinarias en circulación de la controladora.
- (d) Interés proporcional de la controladora en las ganancias de la subsidiaria atribuibles a acciones ordinarias, calculado como: $(800 \div 1.000) \times (1.000 \text{ acciones} \times 3,66 \text{ u.m. por acción})$.
- (e) Interés proporcional de la controladora en las ganancias de la subsidiaria atribuibles a acciones ordinarias, calculado como: $(30 \div 150) \times (75 \text{ acciones} \times 3,66 \text{ u.m. por acción})$.
- (f) Interés proporcional de la controladora en las ganancias de la subsidiaria atribuible a acciones preferentes convertibles, calculadas como: $(300 \div 400) \times (400 \text{ acciones de la conversión} \times 3,66 \text{ u.m. por acción})$.

Ejemplo 11 Instrumentos de participación en el patrimonio y doble clase de acciones ordinarias⁴

Referencia: NIC 33, párrafos A13 y A14

Ganancia atribuible a los tenedores de patrimonio de la controladora	100.000 u.m.
Acciones ordinarias en circulación	10.000
Acciones preferentes no convertibles	6.000
Dividendo anual no acumulativo sobre acciones preferentes (antes de que ningún dividendo sea pagado sobre acciones ordinarias)	5,50 u.m. por acción

Una vez que las acciones ordinarias han cobrado un dividendo de 2,10 u.m. por acción, las acciones preferentes participan en dividendos adicionales en una proporción 20:80 con acciones ordinarias (es decir, después de que las acciones preferentes y ordinarias han cobrado dividendos de 5,50 u.m. y 2,10 u.m. por acción, respectivamente, las acciones preferentes participan en dividendos adicionales a una tasa de 1 a 4 del importe pagado a las acciones ordinarias, medida con relación a cada acción).

Dividendo pagado sobre acciones preferentes	33.000 u.m.	(5,50 u.m. por acción)
Dividendo pagado sobre acciones ordinarias	21.000 u.m.	(2,10 u.m. por acción)

Las ganancias por acción básicas son calculadas de la siguiente manera:

	<u>u.m.</u>	<u>u.m.</u>
Ganancia atribuible a los tenedores de patrimonio de la controladora		100.000
Menos dividendo pagado:		
Preferente	33.000	
Ordinaria	21.000	
	<hr/>	<hr/>
		(54.000)
Ganancias no distribuidas		<hr/> <hr/> 46.000

Reparto de ganancias no distribuidas:

Reparto por acción ordinaria = A

Reparto por acción preferente = B; $B = \frac{1}{4} A$

$$(A \times 10.000) + (\frac{1}{4} \times A \times 6.000) = 46.000 \text{ u.m.}$$

$$A = 46.000 \text{ u.m.} \div (10.000 + 1.500)$$

$$A = 4,00 \text{ u.m.}$$

$$B = \frac{1}{4} A$$

$$B = 1,00 \text{ u.m.}$$

⁴ Este ejemplo no ilustra la clasificación de los componentes de instrumentos financieros convertibles como pasivos y patrimonio, ni la clasificación como gastos y patrimonio de los intereses y dividendos relacionados, extremos requeridos por la NIC 32.

Importes por acción básicos:

	<i>Acciones preferentes</i>	<i>Acciones ordinarias</i>
Ganancias distribuidas	5,50 u.m.	2,10 u.m.
Ganancias no distribuidas	1,00 u.m.	4,00 u.m.
Totales	<u>6,50 u.m.</u>	<u>6,10 u.m.</u>

Ejemplo 12 Cálculo y presentación de ganancias por acción básicas y diluidas (ejemplo completo)⁵

Este ejemplo ilustra los cálculos trimestrales y anuales de las ganancias por acción básicas y diluidas en el año 20X1 para la Compañía A, la cual tiene una estructura de capital compleja. La cifra de control es el resultado de operaciones continuadas atribuibles a la controladora. Otros hechos se considerarán de la siguiente manera:

Precio promedio de mercado de acciones ordinarias: Los precios promedio de mercado de las acciones ordinarias durante el año 20X1 fueron los siguientes:

Primer trimestre	49 u.m.
Segundo trimestre	60 u.m.
Tercer trimestre	67 u.m.
Cuarto trimestre	67 u.m.

El precio promedio de mercado de las acciones ordinarias desde el 1 de julio al 1 de septiembre de 20X1 fue 65 u.m.

Acciones ordinarias: El número de acciones ordinarias en circulación a principio del año 20X1 era 5.000.000. El 1 de marzo de 20X1, se emitieron 200.000 acciones ordinarias por efectivo.

Obligaciones convertibles: En el último trimestre de 20X0, se vendió en efectivo un 5% de obligaciones convertibles con un importe principal de 12.000.000 u.m. con vencimiento a 20 años a 1.000 u.m. (a la par). Los intereses se pagan semestralmente el 1 de noviembre y el 1 de mayo. Cada obligación de 1.000 u.m. es convertible en 40 acciones ordinarias. No se convirtió ninguna obligación en 20X0. La totalidad de la emisión fue convertida el 1 de abril de 20X1 puesto que la emisión fue exigida por la Compañía A.

Acciones preferentes convertibles: En el segundo trimestre de 20X0, para hacer frente al pago por una operación de adquisición de activos se emitieron 800.000 acciones preferentes convertibles. El dividendo trimestral de cada acción preferente convertible es 0,05 u.m., a pagar al final del trimestre a aquellas acciones en circulación en esa fecha. Cada acción es convertible en una acción ordinaria. Tenedores de 600.000 acciones preferentes convertibles convirtieron sus acciones preferentes en acciones ordinarias a 1 de junio de 20X1.

⁵ Este ejemplo no ilustra la clasificación de los componentes de instrumentos financieros convertibles como pasivos y patrimonio, ni la clasificación como gastos y patrimonio de los intereses y dividendos relacionados, extremos requeridos por la NIC 32.

NIC 33 EI

Certificados de opción para compra de acciones: Se emitieron certificados de opción para compra de acciones, para adquirir 600.000 acciones ordinarias a 55 u.m. por acción, ejercitables en un periodo de 5 años, el 1 de enero de 20X1. Todos los certificados de opción para compra de acciones en circulación se ejercieron el 1 de septiembre de 20X1.

Opciones: Fueron emitidas opciones para comprar 1.500.000 acciones ordinarias a 75 u.m. por acción en un periodo de 10 años el 1 de julio de 20X1. Ninguna opción fue ejercida durante 20X1 puesto que el precio de ejercicio de las opciones sobrepasaba el precio de mercado de las acciones ordinarias.

Tasa impositiva: La tasa impositiva fue del 40% en el año 20X1.

20X1	<i>Ganancia (pérdida) de operaciones continuadas atribuible a la controladora^(a)</i>	<i>Ganancia (pérdida) atribuible a la controladora</i>
	<u>u.m.</u>	<u>u.m.</u>
Primer trimestre	5.000.000	5.000.000
Segundo trimestre	6.500.000	6.500.000
Tercer trimestre	1.000.000	(1.000.000) ^(b)
Cuarto trimestre	(700.000)	(700.000)
Año completo	<u>11.800.000</u>	<u>9.800.000</u>

(a) Esta es la cifra de control (antes de ajustar para los dividendos preferentes).

(b) La Compañía A tenía una pérdida de 2.000.000 u.m. (neta de impuestos) de actividades en interrupción definitiva o discontinuadas en el tercer trimestre.

Primer Trimestre 20X1

<i>Cálculo de GPA básicas</i>			<u>u.m.</u>
Ganancia de operaciones continuadas atribuibles a la controladora			5.000.000
Menos: dividendos de acciones preferentes			(40.000) ^(a)
Ganancia atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la controladora			<u><u>4.960.000</u></u>
<i>Fechas</i>	<i>Acciones en circulación</i>	<i>Fracción de tiempo</i>	<i>Promedio ponderado de acciones</i>
1 enero–28 febrero	5.000.000	$\frac{2}{3}$	3.333.333
<i>Emisión de acciones ordinarias el 1 de marzo</i>			
1 marzo–31 marzo	<u>200.000</u>	$\frac{1}{3}$	<u>1.733.333</u>
Promedio ponderado de acciones	5.200.000		<u><u>5.066.666</u></u>
GPA básicas			<u><u>0,98 u.m.</u></u>

continúa...

NIC 33 EI

...continuación

Cálculo de las GPA diluidas

Ganancia atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la controladora		4.960.000 u.m.
Más: impacto sobre la ganancia de supuestas conversiones		
Dividendos de acciones preferentes	40.000 u.m. ^(a)	
Interés al 5% de las obligaciones convertibles	90.000 u.m. ^(b)	
	<hr/>	
Efecto de supuestas conversiones		130.000 u.m.
		<hr/>
Ganancia atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la controladora incluidas las supuestas conversiones		5.090.000 u.m.
		<hr/> <hr/>
Promedio ponderado de acciones		5.066.666
Más: acciones adicionales de supuestas conversiones		
Certificados para comprar acciones	0 ^(c)	
Acciones preferentes convertibles	800.000	
5% de obligaciones convertibles	480.000	
	<hr/>	
Acciones ordinarias potenciales con efectos dilusivos		1.280.000
		<hr/>
Promedio ponderado ajustado de acciones		6.346.666
		<hr/> <hr/>
GPA diluidas		0,80 u.m.
		<hr/> <hr/>

(a) 800.000 acciones × 0,05 u.m.

(b) (12.000.000 u.m. × 5%) ÷ 4; menos impuestos del 40%

(c) Los certificados de opción para compra de acciones no fueron asumidos para ser ejercidos porque eran antidilusivos en el periodo (55 u.m. [precio de ejercicio] > 49 u.m. [precio medio]).

Segundo Trimestre 20X1

<i>Cálculo de GPA básicas</i>	u.m.
Ganancia de operaciones continuadas atribuibles a la controladora	6.500.000
Menos: dividendos de acciones preferentes	(10.000) ^(a)
Ganancia atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la controladora	6.490.000

<i>Fechas</i>	<i>Acciones en circulación</i>	<i>Fracción de tiempo</i>	<i>Promedio ponderado de acciones</i>
1 de abril	5.200.000		
<i>Conversión del 5% de obligaciones el 1 de abril</i>	480.000		
1 abril–31 mayo	5.680.000	$\frac{2}{3}$	3.786.666
<i>Conversión de acciones preferentes el 1 de junio</i>	600.000		
1 junio–30 junio	6.280.000	$\frac{1}{3}$	2.093.333
Promedio ponderado de acciones			5.880.000
GPA básicas			1,10 u.m.

continúa...

NIC 33 EI

...continuación

Cálculo de las GPA diluidas

Ganancia atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la controladora		6.490.000 u.m.
Más: impacto sobre la ganancia de supuestas conversiones		
Dividendos de acciones preferentes	10.000 u.m. ^(a)	
Efecto de supuestas conversiones		<u>10.000 u.m.</u>
Ganancia atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la controladora incluidas las supuestas conversiones		<u><u>6.500.000 u.m.</u></u>
Promedio ponderado de acciones		5.880.000
Más: acciones adicionales de supuestas conversiones		
Certificados para comprar acciones	50.000 ^(b)	
Acciones preferentes convertibles	<u>600.000^(c)</u>	
Acciones ordinarias potenciales con efectos dilusivos		<u>650.000</u>
Promedio ponderado ajustado de acciones		<u><u>6.530.000</u></u>
GPA diluidas		<u><u>1,00 u.m.</u></u>

(a) 200.000 acciones × 0,05 u.m.

(b) 55 u.m. × 600.000 = 33.000.000 u.m.; 33.000.000 u.m. ÷ 60 u.m. = 550.000; 600.000 - 550.000 = 50.000 acciones ó [(60 u.m. - 55 u.m.) ÷ 60 u.m.] × 600.000 acciones = 50.000 acciones

(c) (800.000 acciones × $\frac{2}{3}$) + (200.000 acciones × $\frac{1}{3}$)

Tercer Trimestre 20X1

<i>Cálculo de GPA básicas</i>		<u>u.m.</u>	
Ganancia de operaciones continuadas atribuibles a la controladora		1.000.000	
Menos: dividendos de acciones preferentes		<u>(10.000)</u>	
Ganancia de operaciones continuadas atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la controladora		990.000	
Pérdida de operaciones discontinuadas atribuible a la controladora		<u>(2.000.000)</u>	
Pérdida atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la controladora		<u><u>(1.010.000)</u></u>	
<i>Fechas</i>	<i>Acciones en circulación</i>	<i>Fracción de tiempo</i>	<i>Promedio ponderado de acciones</i>
1 julio–31 agosto	6.280.000	$\frac{2}{3}$	4.186.666
<i>Ejercicio de los certificados de opción para la compra de acciones a 1 de septiembre</i>	<u>600.000</u>		
1 septiembre–30 septiembre	6.880.000	$\frac{1}{3}$	<u>2.293.333</u>
Promedio ponderado de acciones			<u><u>6.480.000</u></u>
GPA básicas			
Ganancia de operaciones continuadas			0,15 u.m.
Pérdida por operaciones discontinuadas			<u>(0,31) u.m.</u>
Pérdida			<u><u>(0,16) u.m.</u></u>

continúa...

NIC 33 EI

...continuación

Cálculo de las GPA diluidas

Ganancia de operaciones continuadas atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la controladora	990.000 u.m.
Más: impacto sobre la ganancia de supuestas conversiones	
Dividendos de acciones preferentes	10.000 u.m.
Efecto de supuestas conversiones	<u>10.000 u.m.</u>
Ganancia de operaciones continuadas atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la controladora incluidas las supuestas conversiones	1.000.000 u.m.
Pérdida de operaciones discontinuadas atribuible a la controladora	<u>(2.000.000) u.m.</u>
Pérdida atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la controladora incluidas las supuestas conversiones	<u>(1.000.000) u.m.</u>
Promedio ponderado de acciones	6.480.000
Más: acciones adicionales de supuestas conversiones	
Certificados para comprar acciones	61.538 ^(a)
Acciones preferentes convertibles	<u>200.000</u>
Acciones ordinarias potenciales con efectos dilusivos	<u>261.538</u>
Promedio ponderado ajustado de acciones	<u>6.741.538</u>
GPA diluidas	
Ganancia de operaciones continuadas	<u>0,15 u.m.</u>
Pérdida por operaciones discontinuadas	<u>(0,30) u.m.</u>
Pérdida	<u>(0,15) u.m.</u>

(a) $[(65 \text{ u.m.} - 55 \text{ u.m.}) \div 65 \text{ u.m.}] \times 600.000 = 92.308 \text{ acciones}$; $92.308 \times \frac{2}{3} = 61.538 \text{ acciones}$

Nota: Las acciones adicionales de las supuestas conversiones han sido incluidas para calcular los importes por acción diluidos por las pérdidas procedentes de operaciones discontinuadas y pérdidas aunque sean antidilusivas. Esto es debido a que la cifra de control (ganancia de actividades continuadas atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de la controladora, ajustada por los dividendos preferentes) era positiva (es decir, ganancia en lugar de pérdida).

Cuarto Trimestre 20X1

<i>Cálculo de GPA básicas</i>	<u>u.m.</u>
Pérdida de operaciones continuadas atribuible a la controladora	(700.000)
Sumar: dividendos de acciones preferentes	(10.000)
Pérdida atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la controladora	(710.000)

<i>Fechas</i>	<i>Acciones en circulación</i>	<i>Fracción de tiempo</i>	<i>Promedio ponderado de acciones</i>
1 octubre–31 diciembre	6.880.000	$\frac{3}{3}$	6.880.000
Promedio ponderado de acciones			6.880.000

GPA básicas y diluidas

Pérdida atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la controladora	<u>(0,10) u.m.</u>
--	---------------------------

Nota: Las acciones adicionales de las supuestas conversiones no han sido incluidas para calcular los importes por acción diluidos porque la cifra de control (pérdida de operaciones continuadas atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de la controladora, ajustada por los dividendos preferentes) era negativa (es decir, pérdida en lugar de ganancia).

NIC 33 EI

Año Completo 20X1

<i>Cálculo de GPA básicas</i>	<u>u.m.</u>
Ganancia de operaciones continuadas atribuibles a la controladora	11.800.000
Menos: dividendos de acciones preferentes	(70.000)

Ganancia de operaciones continuadas atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la controladora	11.730.000
Pérdida de operaciones discontinuadas atribuible a la controladora	(2.000.000)

Ganancia atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la controladora	<u>9.730.000</u>
---	------------------

<i>Fechas</i>	<i>Acciones en circulación</i>	<i>Fracción de tiempo</i>	<i>Promedio ponderado de acciones</i>
1 enero–28 febrero	5.000.000	$\frac{2}{12}$	833.333
<i>Emisión de acciones ordinarias el 1 de marzo</i>	<u>200.000</u>		
1 marzo–31 marzo	5.200.000	$\frac{1}{12}$	433.333
	<u>480.000</u>		
	5.680.000	$\frac{2}{12}$	946.667
	<u>600.000</u>		
1 junio–31 agosto	6.280.000	$\frac{3}{12}$	1.570.000
<i>Ejercicio de los certificados de opción para la compra de acciones a 1 de septiembre</i>	<u>600.000</u>		
1 septiembre–31 diciembre	6.880.000	$\frac{4}{12}$	2.293.333
Promedio ponderado de acciones			<u>6.076.667</u>

GPA básicas	
Ganancia de operaciones continuadas	1,93 u.m.
Pérdida por operaciones discontinuadas	(0,33) u.m.
Ganancia	<u>1,60 u.m.</u>

continúa...

...continuación

Cálculo de las GPA diluidas

Ganancia de operaciones continuadas atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la controladora	11.730.000 u.m.
Más: impacto sobre la ganancia de supuestas conversiones	
Dividendos de acciones preferentes	70.000 u.m.
	90.000 u.m. ^(a)
Efecto de supuestas conversiones	<u>160.000 u.m.</u>
Ganancia de operaciones continuadas atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la controladora incluidas las supuestas conversiones	11.890.000 u.m.
Pérdida de operaciones discontinuadas atribuible a la controladora	<u>(2.000.000) u.m.</u>
Ganancia atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la controladora incluidas las supuestas conversiones	<u>9.890.000 u.m.</u>
Promedio ponderado de acciones	6.076.667
Más: acciones adicionales de supuestas conversiones	
Certificados para comprar acciones	14.880 ^(b)
Acciones preferentes convertibles	450.000 ^(c)
5% de obligaciones convertibles	<u>120.000^(d)</u>
Acciones ordinarias potenciales con efectos dilusivos	<u>584.880</u>
Promedio ponderado ajustado de acciones	<u>6.661.547</u>
GPA diluidas	
Ganancia de operaciones continuadas	1,78 u.m.
Pérdida por operaciones discontinuadas	<u>(0,30) u.m.</u>
Ganancia	<u>1,48 u.m.</u>

(a) $(12.000.000 \text{ u.m.} \times 5\%) \div 4$; menos impuestos del 40%.(b) $[(57,125 \text{ u.m.} - 55 \text{ u.m.}) \div 57,125 \text{ u.m.}] \times 600.000 = 22.320 \text{ acciones}$; $22.320 \times \frac{8}{12} = 14.880 \text{ acciones}$.

El precio medio de mercado desde el 1 de enero de 20X1 al 1 de septiembre de 20X1.

(c) $(800.000 \text{ acciones} \times \frac{5}{12}) + (200.000 \text{ acciones} \times \frac{7}{12})$.(d) $480.000 \text{ acciones} \times \frac{3}{12}$.

La siguiente tabla ilustra cómo la Compañía A puede presentar sus datos de ganancias por acción en su estado del resultado integral. Observe que los importes por acción de las pérdidas de operaciones discontinuadas no es necesario que sean presentados en el estado del resultado integral.

Para el año que termina 20X1

	<u>u.m.</u>
Ganancias por acción ordinaria	
Ganancia de operaciones continuadas	1,93
Pérdida por operaciones discontinuadas	<u>(0,33)</u>
Ganancia	<u><u>1,60</u></u>
Ganancias diluidas por acción ordinaria	
Ganancia de operaciones continuadas	1,78
Pérdida por operaciones discontinuadas	<u>(0,30)</u>
Ganancia	<u><u>1,48</u></u>

La tabla siguiente incluye los datos de ganancias por acción trimestrales y anuales de la Compañía A. El objetivo de esta tabla es ilustrar que la suma de los datos de las ganancias por acción de los cuatro trimestres no será necesariamente igual a los datos de ganancias por acción anuales. La Norma no exige revelar esta información.

	<i>Primer trimestre</i>	<i>Segundo trimestre</i>	<i>Tercer trimestre</i>	<i>Cuarto trimestre</i>	<i>Año completo</i>
	<u>u.m.</u>	<u>u.m.</u>	<u>u.m.</u>	<u>u.m.</u>	<u>u.m.</u>
GPA básicas					
Ganancia (pérdida) de operaciones continuadas	0,98	1,10	0,15	(0,10)	1,93
Pérdida por operaciones discontinuadas	<u>–</u>	<u>–</u>	<u>(0,31)</u>	<u>–</u>	<u>(0,33)</u>
Ganancia (pérdida)	<u><u>0,98</u></u>	<u><u>1,10</u></u>	<u><u>(0,16)</u></u>	<u><u>(0,10)</u></u>	<u><u>1,60</u></u>
GPA diluidas					
Ganancia (pérdida) de operaciones continuadas	0,80	1,00	0,15	(0,10)	1,78
Pérdida por operaciones discontinuadas	<u>–</u>	<u>–</u>	<u>(0,30)</u>	<u>–</u>	<u>(0,30)</u>
Ganancia (pérdida)	<u><u>0,80</u></u>	<u><u>1,00</u></u>	<u><u>(0,15)</u></u>	<u><u>(0,10)</u></u>	<u><u>1,48</u></u>